

# Prodavinci

## Hoy es 17/03/2017 y éstas son las 5 noticias imprescindibles del día

Monitoreo Digital · Friday, March 17th, 2017



**1. Sólo AP y VP han logrado validarse, según la MUD.** La Mesa de la Unidad Democrática (MUD) aseguró este jueves que dos de los partidos que integran el bloque opositor lograron completar la meta de respaldos exigidos por el [Consejo Nacional Electoral](#) para validarse como organización política y participar en futuras elecciones. “En los dos pasados fines de semana, los partidos de la Unidad, Avanzada Progresista (AP) y Voluntad Popular (VP) lograron y superaron la meta exigida para validarse como organizaciones políticas”, aseguró la MUD. El proceso se extenderá hasta abril y según la rectora Tania D’Amelio los partidos que no se presenten o no alcancen el mínimo de 0,5% por ciento del padrón electoral en 12 estados serán anulados.

**Más información en:**

Análisis: ¿Por qué luce inviable que los 59 partidos políticos se legalicen?

Vídeo: Chúo Torrealba llama a defender la tarjeta de la Unidad en validación de partidos



**2. Sundde ocupa 3 panaderías en Caracas.** La Sundde y los CLAP han “tomado” tres panaderías en Caracas: Mansion’s Bakery, ubicada en la avenida Baralt, Inversiones Rol 2025, frente al liceo Fermín Toro en El Silencio, y Los Robles en Catia. Según las autoridades se trata de una “ocupación operativa” para garantizar que se cumpla con lo estipulado por el gobierno, vender el pan canilla en 250 y el francés en 130. “Nos obligan a venderle diariamente entre 300 y 500 panes, 2 canillas y 6 franceses por familia, a los Comités Locales de Abastecimiento y Producción. Nos repiten que de no hacerlo nos quitarán la panadería”, contó la dueña de un local ubicado en la avenida Victoria, en Caracas, que no quiso dar su nombre por temor a represalias.

**Más información en:**

[Volver a leer: Se pulverizó la fe en la intervención del Estado](#)

[Contexto: Expropiaciones y el dilema de la propiedad](#)



**3. TSJ exonera de beneficios procesales a condenados por delitos sexuales.** La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) estableció, con carácter vinculante, que en el juzgamiento de algunos delitos previstos tanto en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia como en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, una vez desvirtuado el principio de presunción de inocencia mediante sentencia condenatoria definitivamente firme, no podrán otorgarse los beneficios procesales establecidos en la ley ni habrá lugar a la aplicación de fórmulas alternativas de cumplimiento de pena. Entre los delitos que no tendrán beneficios figuran: violencia sexual, esclavitud sexual, prostitución forzada, tráfico ilícito de mujeres, niños, niñas y adolescentes, entre otros.

**Más información en:**

[Volver a leer: La Sala Constitucional del TSJ, el nuevo superpoder](#)



**4. Gobierno prorroga la emergencia económica.** Venezuela suma más de un año en “emergencia económica” luego de que el Gobierno prorrogara por sexta vez consecutiva un estado de excepción constitucional para atender la crisis del país, informó este jueves el Ministerio de Comunicación e Información. La medida, por un plazo de 60 días, fue extendida por las circunstancias “extraordinarias en el ámbito

social, económico y político” que afecten el orden constitucional, “la paz social, la seguridad de la nación, de las instituciones públicas y a los ciudadanos de la República”, indicó el comunicado oficial.

**Más información en:**

[Volver a leer: La AN y la emergencia económica, un balance](#)



**5. Concluye Examen Periódico Universal en Derechos Humanos.** Este jueves cerró para Venezuela el segundo ciclo del [Examen Periódico Universal](#) de Derechos Humanos, del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. La sesión se realizó en Ginebra y contó con la participación de los 47 miembros del Consejo, 14 ONG y la delegación oficial del gobierno de Nicolás Maduro. La sesión sirvió para que Venezuela confirmara cuáles de las 274 recomendaciones que recibió durante su segundo EPU, realizado en noviembre de 2016, serían aceptadas o anotadas por el país. En materia de libertad de expresión, por ejemplo, el gobierno aceptó 20 de las 34 recomendaciones que recibió. La misión gubernamental estuvo encabezada por la ministra de Asuntos Penitenciarios Iris Varela, quien defendió enfáticamente la vigencia plena de los derechos humanos en Venezuela.

**Más información en:**

[Análisis: ¿Por qué Venezuela le preocupa a Amnistía Internacional?](#)

This entry was posted on Friday, March 17th, 2017 at 7:00 am and is filed under [You can follow any responses to this entry through the \[Comments \\(RSS\\)\]\(#\) feed. You can skip to the end and leave a response. Pinging is currently not allowed.](#)